



ADICAE CELEBRA EL RESPALDO ABSOLUTO DEL TJUE A SU MACRODEMANDA DE CLÁUSULA SUELO

El TJUE respalda de manera contundente las posiciones de ADICAE en la Macrodemanda de Cláusula Suelo, tras años de lucha en defensa de los consumidores.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha emitido una sentencia histórica en la que respalda de manera contundente las reivindicaciones de ADICAE en la Macrodemanda de Cláusula Suelo. Este fallo confirma la posición defendida por la asociación defensora de los consumidores y usuarios de Bancos, Cajas y Seguros como entidad que ha liderado y hecho posible este hito.

ADICAE aguardaba con esperanzas la resolución de esta sentencia tras el pronunciamiento en enero de este año de la Abogada General del TJUE en el que sugería la pertinencia del empleo de una acción colectiva, de envergadura sin precedentes en España, como mecanismo adecuado para conseguir la declaración de abusividad de la cláusula motivada por la falta de transparencia.

El TJUE ha reafirmado que se debe realizar por los tribunales en las cláusulas suelo el control de transparencia aunque sea una acción colectiva de miles de afectados y con varias entidades financieras implicadas, declarándolas nulas por tanto por falta de transparencia y abusividad. Eso quiere decir que todos los afectados deben ser compensados desde el primer momento en que se les empezó a cobrar de manera indebida.

Esta sentencia ratifica lo que ADICAE ha sostenido durante años y supone un paso definitivo en la defensa de millones de consumidores españoles.

D. Manuel Pardos Vicente, presidente de ADICAE, ha declarado: Esta sentencia del TJUE es un triunfo para la justicia y para los miles de españoles que han sido víctimas de este fraude masivo. Desde ADICAE, siempre hemos tenido claro que las cláusulas suelo eran abusivas y que la justicia europea nos daría la razón. Hoy, esa confianza se ve recompensada”.

Esta sentencia llega después de más de 13 años de lucha incansable por parte de ADICAE y representa una victoria no solo para los consumidores, estableciendo un futuro prometedor para el ejercicio efectivo de la acción colectiva en España, sino también para la propia justicia y la transparencia en el sector bancario. Aunque aún falta que el Tribunal Supremo dicte Sentencia atendiendo a la interpretación del TJUE, en aras de la justicia para los consumidores ADICAE insta a todas las entidades financieras a restituir a los consumidores de manera inmediata y sin más dilaciones las cantidades indebidamente cobradas.

Desde ADICAE, continuaremos trabajando para garantizar los derechos de todos los afectados a que reciban la compensación que les corresponde. Invitamos a todos los consumidores afectados a contactar con nosotros para recibir asesoramiento y apoyo en la reclamación de sus derechos.

Para cualquier asunto relacionado a la nota de prensa pueden contactar con el teléfono 607261951 o bien a través del email prensa@adicae.net.